

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EGIDA DEL POLICIA ZONA SUR LLP
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0042

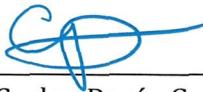
ASUNTO: Ley 57-2014-Reglamento 8863

ORDEN

Atendido el escrito titulado Moción en Solicitud de Término presentado por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC (“LUMA”) el 28 de octubre de 2024.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) declara la misma CON LUGAR, y CONCEDE el término de tiempo solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 29 de octubre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0042 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: husmailf@yahoo.com, raquel.roman@lumapr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R. 00936-426

Egida del Policía Zona Sur LLP
Lcdo. Husmail Figueroa Ríos
PO BOX 505 Saint Just,
Trujillo Alto, P.R. 00978

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de octubre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria